

Resolver el funcionamiento del tráfico rodado y de aparcamiento, generalizado en todas las calles y plazas del ámbito de planeamiento.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica:

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-03/11	JUAN CARLOS ROMERO NIETO	Conductor y propietario vehículo H6673X	A-479; P.K. 11,000
ED-C-H-04/11	MANUEL MARTÍNEZ VIEJO	Conductor y propietario vehículo 8116FYP	A-483; P.K. 12,400
ED-C-H-14/11	INÉS GIOVANA PALACIOS SEGURA	Conductora y propietaria vehículo H4245V	A-461; P.K. 49,900
ED-C-H-19/11	ANNA JANNA MOZWILO	Conductora vehículo 7474FHC	A-461; 5+200

El citado expediente se halla a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, durante el plazo de 10 días para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 17 de marzo de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-2020/09	PEREZ GUERRA	MARIA JESSICA	79021378W
P-2064/09	DE LA ROSA MORENO	MIRIAM	74884747J
P-256/10	MARTINEZ VIDAL	MARIA JESUS	77355893Q
P-759/10	JURADO RIPOLL	LAURA	74834649D
RBE-7665/10	SERRANO CABELLO	CRISTIAN	74861705V
RBE-8566/10	SANCHEZ LOBATO	JOSE	78981097V
RBE-9144/10	LOPEZ HIDALGO	MARIA DOLORES	48959551*
RBE-9214/10	BERNAD CANTO	SARA	74242468D
RBE-9600/10	SOLIS ROJAS	JUAN CARLOS	79026551T
RBE-10019/10	ARDILA CLUA	ALEJANDRO	44585418X
RBE-10496/10	CORTES JIMENEZ	MARICARMEN	74674722R
RBE-10967/10	MENA HERRERA	GLORIA	77456701S
RBE-11385/10	CISNERO LOPEZ	JONATHAN	74894701P
RBE-11466/10	JORDAN LARIO	AROA	23283776W

Málaga, 14 de marzo de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-201-0127.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Ana Pichardo Carrero, DAD-CA-2010-0127, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, cuenta 23, finca 59710, sita en José de Espronceda 1, 6.º C, 11207, Algeciras (Cádiz), y dictado propuesta de Resolución de 24 de enero de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de